

Decreto 33/1993, de 30 de marzo, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia de San Francisco en Talavera de la Reina (Toledo).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia de San Francisco en Talavera de la Reina (Toledo), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres,

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la Iglesia de San Francisco en Talavera de la Reina (Toledo), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 30 de marzo de 1993.

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

La Iglesia de San Francisco se encuentra situada en la calle Santa Lucía, en la confluencia con la calle de San Francisco.

La Iglesia se encuentra estructurada en tres naves; la central, de mayor altura que las laterales, presente una cubierta plana, mientras que la de la izquierda se cubre con bóveda de arista.

Toda la iglesia aparece recorrida en su interior por una cornisa muy prominente; un arco de medio punto da paso al presbiterio, de ábside plano y cubierto por bóveda vaída sobre pechinas.

La decoración es neoclásica en líneas generales, lo mismo puede decirse de los retablos, si bien uno de ellos es de estilo barroco.

Por lo que se refiere al exterior, toda la fábrica es de aparejo toledano, destacando la torre que remata la nave izquierda. Consta de dos cuerpos y presenta vanos de medio punto en el superior, en el que se aloja el campanario. Dicha torre parece rematada por una prominente cornisa y un pináculo.

La portada, situada a los pies del templo, es de estilo herreriano, con frontón irregular sobre pilastras dóricas y remates de pináculos con bolas en ambos lados.

Al parecer, adosado a la Iglesia se encontraba el convento del mismo nombre, que según Madoz, fue fundado por los Reyes Católicos en 1499. La iglesia es posterior.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia de San Francisco, ubicado en la c/ Santa Lucía, nº 4, en Talavera de la Reina (Toledo).

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 15: parcelas 001, 002, 003, 004, 005, 015 y 017 completas, colin-

dantes al objeto de la declaración; parcelas 006, 007, 008 y 009 completas.

- Manzana 13: parcelas 001 y 003 completas.

- Manzana 13: parcelas 001 y 003 completas.

- Manzana 12: parcelas 005 y 006 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos conteni-

dos en el interior de la línea que bordea el perímetro exterior de la citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

